REPUBLICA ARGENTINA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETO Nº 0623

NEUQUÉN, 30 MAY 2011

VISTO:

El Expediente OE Nº 4409-E-11, originado en la presentación efectuada por la **ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA** de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita un aporte económico para solventar, en parte, la compra de libros especializados en el área musical;

Que es de suma importancia la obtención de dicha bibliografía, debido a que en esa institución se implementaron nuevas carreras de estudio, tales como los profesorados de composición, educación musical y canto, dirección orquestal, dirección coral e instrumentista;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29º);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio de PESOS UN MIL ($ 1.000.-) a favor de la señora **MARÍA ELENA AVALLE**, **D.N.I. Nº 20.514.832**, Bibliotecaria de la entidad beneficiada; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva Nº 110;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase Nº 506/11) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con suficiente crédito presupuestario para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía, eleva las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL** ---------- **($ 1.000.-)** a favor de la **ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA** de esta ciudad, con destino a solventar, en parte, la compra de libros

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

especializados en el área musical; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ---------- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora **MARÍA ELENA AVALLE, D.N.I. Nº 20.514.832**, Bibliotecaria de la entidad beneficiada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ---------- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ---------- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS.

ES COPIA

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
BIANCHI.-

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1824
Fecha: 10, 06, 2011